HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
10 DIC 2010
NOTA N° 459
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 563/10 LETRA E
10 DIC 2010
ENTRADA / SALIDA

N° 2029/10
09 de Diciembre de 2010.-

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal N° 13197-C-88 y la presentación de la empresa JINBER S.R.L. de fojas 74, mediante la cual solicita autorización para que se transfiera a su favor el inmueble identificado catastralmente como Parcela 1 de la Manzana 79 del Sector 2 de la Circunscripción 1 (nomenclatura anterior: Lote 1 de la Manzana 171 de la Sección C); y

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

CONSIDERANDO:

Que obra en dicho Expediente Municipal el Boleto de Cesión de Derechos a favor del peticionante.

Que ha emitido Dictamen el Asesor Letrado Municipal.

Que en fecha 3 de Noviembre de 2010 la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales de esta Corporación Municipal ha dictaminado favorable al respecto.

Que no corresponde el cobro del Derecho de Transferencia por cuanto dicha obligación ya fue cumplida, conforme surge del informe de fojas 76.

Que sin perjuicio de lo establecido en la Legislación Municipal aplicable al caso, artículo 16° de la Ordenanza Municipal 760/86 y su modificatoria Ordenanza Municipal 1326/99, debe considerarse el caso particular y los dichos del peticionante.

MARIA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
10 DIC 2010
NOTA N° 459.
ENTRADA/SALIDA

N° 2029/10
09 de Diciembre de 2010.-

POR ELLO:

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 563/10 LETRA E
10 DIC 2010
ENTRADA / SALIDA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
PROPICIA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art.1°) Autorizar la transferencia y el otorgamiento del Título de Propiedad a favor de la empresa JINBEL S.R.L. CUIT N° 30-26.095.159-7, en carácter de excepción al artículo 16° de la Ordenanza Municipal 760/86 y su Ordenanza modificatoria 1326/99, por los fundamentos expuestos en el considerando, respecto del inmueble identificado catastralmente como Parcela 1 (uno) de la Manzana 79 (setenta y nueve) del Sector 2 (dos) de la Circunscripción 1 (uno) de este ejido municipal (Nomenclatura Anterior: Lote 1 de la Manzana 171 de la Sección C).

Art.2°) El nuevo adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Ofrecimiento Público que determinó la venta del inmueble.

Art.3°)Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA NUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

MARIA VANESA CARDENAS
A/C Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut